



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

64

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de diciembre del dos mil quince.---

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de allegarse de información e integrar debidamente la indagatoria, es necesario Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica, en específico a la dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, con la finalidad de que se avoquen a la localización de ex servidores públicos relacionados con esta indagatoria; Girar oficio a la Jueza Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, con todas las diligencias pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los directos quejosos

[Redacted]

[Redacted] Girar oficio al Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que informen a esta Representación Social de la Federación los domicilios contenidos en los expedientes laborales de los ex servidores públicos.---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento:---

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.---

--- **SEGUNDO.** Girar oficio a la Jueza Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

--- **TERCERO.** Girar oficio al Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.---

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [Redacted] Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DE BÚSQUEDA  
DE RECHOS

058

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas.

65

SEIDO  
**ACUSE**  
UEITA

Oficio No.: SEIDO/UEITA/16902/2015.  
EXP.: AP: PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 fracción I de su Reglamento, de manera atenta y respetuosa, con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, mediante el presente solicito a Usted:

Designo elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se

[Redacted]

quienes fueron elementos policiales de la Procuraduría General de la Republica y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

[Redacted] Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS  
24 Dic 2015 DE BÚSQUEDA  
PARECIDAS  
RECIBIDO



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

66

Por último, se solicita que los elementos policiales comisionados para tal fin, anexas imágenes fotográficas, de su labor realizada.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

*[Handwritten signature]*

[Redacted name]

Vo. Bo.

[Redacted name]

FISCAL DE LA FEDERACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted name]

Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

068

anexo

67



PGR/SEIDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/17006/2015.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

PROMOVIDO POR

México, D. F., a 23 de diciembre de 2015.

JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de su oficio número 9272, recibido en esta Unidad Especializada el 18 de diciembre de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2° fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual ordena a esta Representación Social de la Federación, informe a ese juzgado federal, el nombre de los servidores públicos que deberán rendir su declaración ministerial y la fecha que se fijó para recabarla en la referida indagatoria, asimismo informar los avances de la localización de Daniel Santiago Matías y el avance de la investigación por parte de los elementos de la Policía Federal Ministerial y de la compañía Google, respecto del contenido del correo electrónico afecto a la indagatoria. Con motivo de lo antes expuesto, me permito informar a su señoría lo siguiente:

Primeramente en relación a las personas que fueron elementos policiales adscritos a la Procuraduría General de la República en el mes de mayo de 2007, mismos que a continuación se enumeran:

NO.	NOMBRE

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE DESAPARECIDOS

68

6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

Mediante oficio PGR/SEIDO/UEITA/16902/2015 de 22 de diciembre de 2015, se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, la designación de elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, a efecto de sé que avoquen a la localización de las personas referidas y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de fijar y notificar la fecha de sus comparencias.

Ahora bien, respecto a los elementos activos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, se recabaran sus depositados ministeriales de la siguiente forma:

LUNES 4 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Agente del Ministerio Público	10:00 HRS.
		Perito médico	12:00 HRS.
		Perito médico	14:00 HRS.
		Perito médico	16:00 HRS.
DIECISEIS			
		CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Perito Médico.	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDAD.  
 DE BÚSQUEDA Y  
 DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDAD.  
 DE BÚSQUEDA Y  
 DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

LUNES 11 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Subdirector de control de procesos	16:00 HRS.
DIEZ Y SEIS DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.
DIEZ Y SEIS DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.
DIEZ Y SEIS DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.

Por cuanto hace a las personas que fueron elementos policiales adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca en el mes de mayo de 2007, mismos que a continuación se enumeran:

No.	NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPUBLICA  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA  
 BÚSQUEDA DE

DE LA REPUBLICA  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
 S DESAPARECIDAS

70

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Mediante oficio número SEIDO/UEITA/16999/2015 de 23 de diciembre del año en curso, dirigido al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, se le solicito informe a esta Autoridad Ministerial de la Federación, los domicilios contenidos en los expedientes laborales de dichos ex servidores públicos, a fin de que se les puedan entregar los citatorios correspondientes para el desahogo de sus comparencias.

Por otra parte, en cuanto hace a los avances obtenidos, en relación a la localización de Daniel Santiago Matías, a la fecha se cuenta con información de algunos domicilios de dicha persona, por tal motivo mediante diverso número SEIDO/UEITA/16834/2015 de 18 de diciembre de 2015, se giró instrucciones al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que designe personal a su cargo, con la finalidad de que se realice la localización de la persona referida y se le haga entrega de un citatorio, a fin de recabar su declaración ministerial el martes cinco de enero de dos mil dieciséis en punto de las dieciséis horas, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada.

En relación a la investigación por parte de los elementos de Policía Federal Ministerial, correspondiente al contenido de un correo electrónico, mismo que fuera exhibido como prueba por parte del C. [REDACTED] informar a usted que mediante oficio numero SEIDO/UEITA/15677/2015 de 30 de noviembre de 2015, esta Representación Social de la Federación, solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de llevar a cabo diversas diligencias ministeriales de carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, inherente

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

a los hechos ocurridos dentro de la Averiguación Previa señalada a rubro, sin embargo los elementos policiales no se han presentado ante el suscrito, para imponerse de los datos necesarios para dar cumplimiento a dicho mandato, por tal motivo se giró oficio recordatorio número SEIDO/UEITA/16900/2015 de 21 de diciembre de 2015.

Por último, en relación al apoyo solicitado a la compañía GOOGLE, me permito hacer del conocimiento de su señoría que siendo el día 15 de diciembre de la presente anualidad, se recibió respuesta vía correo electrónico por parte de dicha empresa, sin embargo derivado de que su contenido se encuentra en idioma inglés, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, a un perito traductor en el idioma inglés, con la finalidad de tener plena seguridad del contenido del mismo.

Anexo al presente diversas documentales como medio de soporte de la información antes referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted **C. Jueza de Distrito**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha quince de diciembre de dos mil quince, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el dieciocho de diciembre del año en curso.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDE**

MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia  
del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de  
a igual fin.- Presente.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,  
México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
EQUIPO DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
EQUIPO DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, ante el suscrito licenciado [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando en forma legal en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia quienes al final de la presente, firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR.

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, se encuentra presente en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, primero piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, [REDACTED] y quien en este acto se identifica la credencial número 590782 expedida por la Procuraduría General de la República y que lo acredita como Policía Federal Ministerial, presentando una fotografía en la parte de central izquierda misma que corresponde con los rasgos y características físicas del servidor público federal oferente; y la cual en términos de lo dispuesto por el ordinal 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, **SE DA FE DE TENER A LA VISTA;** por lo que en uso de la voz del compareciente solicita le sea devuelta la misma; la cual en este acto se le regresa por no existir impedimento legal alguno para ello, dejando en su lugar copia debidamente certificada para que en su momento sea agregada al presente expediente, por lo que continuando en uso de la voz, manifestó que el motivo de su comparecencia es con el fin de que se le autorice tener acceso a la averiguación previa en la cual se actúa; a fin de recabar todos y cada uno de los datos necesarios para dar cumplimiento al mandamiento ministerial ordenado por esta Autoridad Federal Ministerial, respecto de los hechos motivo de la presente investigación, lo anterior en virtud de haber sido comisionado para ello, por lo tanto lo procedente es permitir el acceso a la indagatoria al servidor público de mérito para los efectos ya precisados; lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo que no habiendo más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, firmando los que en ella participaron.

CONSTE.

EL COMPARECIENTE.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA Y CAPTURA

CLAVE ALFANUMÉRICA  
EFC12105AB0710 XAVIERS000041000



HUELLA DIGITAL

FIRMA

AUTORIZA

248863 111011

DR. OSCAR GABRIEL NÓRREGA ESCÁRCEGA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, en sus  
operativos y eficaces según cuando lo solicite el portador de esta  
credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones  
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será considerado  
por las autoridades correspondientes.

PGR

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de  
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de  
la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser  
dada a solicitud de la misma o al término de la misma, salvo  
con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: 19/08/2015

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



NO. CREDENCIAL  
890782

JEFE DE DEPARTAMENTO

VIGENCIA  
2015  
2DO. SEMESTRE

POLICIA FEDERAL-MINISTERIAL

Esta credencial AMPARA LA PORTACION DE ARMA DE FUEGO EN EL  
Límite Oficial Calibre No. 1 concedida por la SECRETARÍA DE DEFENSA  
NACIONAL, mediante Oficio No. 51.11969 de fecha 21 de agosto 2015.

### CERTIFICACION

En la Ciudad de México D.F. a los 23 de diciembre de 2015.

[Redacted]

En el ejercicio de sus funciones, se le autoriza al Sr. [Redacted] de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de investigación [Redacted] con quienes al final firman y dan fe.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) hojas folios, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

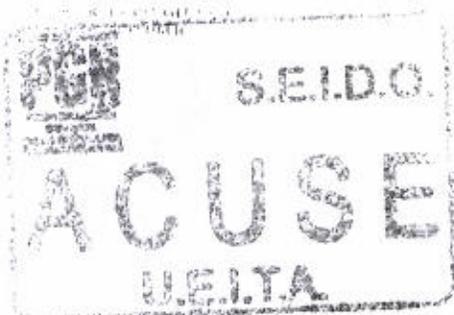
[Redacted]

REPUBLICA MEXICANA

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA Y  
DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS:  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE

PGR



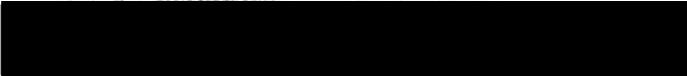
Subprocuraduría Especializada <sup>075</sup> en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo. Acopio y Tráfico de Armas.

79

A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SEIDO/UEITA/16999/2015.  
"URGENTE Y CONFIDENCIAL".

MÉXICO, D. F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2015.



**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE OAXACA.**

DOM: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA. EDIFICIO JESUS "CHU" RASGADO Y B. REYES MANTECON SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once; solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Autoridad Ministerial de la Federación, los domicilios contenidos en los expedientes laborales de los ex servidores públicos que a continuación se mencionan, a fin de se les pueda entregar un citatorio para el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.



No.	NOMBRE
[REDACTED]	

Faseo de la Reforma Norte No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. 56241144



